



Guía de acceso al crédito palmero



Guía de acceso al crédito palmero

Publicación de la Federación Nacional de
Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma)

Cofinanciada por Fedepalma
y el Fondo de Fomento Palmero

Presidente Ejecutivo

Jens Mesa Dishington

Director de la Unidad de Planeación y Desarrollo Sectorial

Ricardo Torres Carrasco

Líder de Planeación y Desarrollo Económico Sectorial

Juan Felipe Quintero Villa

Textos

Indalecio Dangond
Asesor Externo

Coordinadora Editorial

Yolanda Moreno Muñoz
Oficina de Comunicaciones Fedepalma

Fotografía Portada

Foto Aérea Unipalma

Diseño y Diagramación

Fredy Johan Espitia Ballesteros

Impresión

Impresores Molher Ltda.

ISBN: 978-958-8616-48-3

Fedepalma
Carrera 10A No. 69A-44
PBX: (57-1) 313 8600
Fax: (57-1) 211 3508
www.fedepalma.org

Bogotá, D.C., Colombia
Enero de 2012



Contenido

Presentación	4
Este es el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.....	5
Estas son las actividades que se pueden financiar con recursos de Finagro.....	6
Conozca los instrumentos financieros para el sector agropecuario	7
Esta es la forma cómo opera una alianza.....	9
Conozca los compromisos adquiridos en una alianza.....	10
Pertenecer a una alianza tiene ventajas	11
Instrumentos de apoyo del programa DRE	12
Los damnificados por el fenómeno de La Niña también tienen apoyos.....	13
Siga este procedimiento para solicitar su crédito	14
Estos son los requisitos.....	15
Estos son los intermediarios financieros que más colocan créditos al sector agropecuario del país.....	16
Estas normas de carácter general son de su interés	17
Encuentre apoyo en estas entidades.....	18

Presentación

El financiamiento es un elemento clave para el desarrollo del sector palmicultor colombiano. Efectivamente, la materialización de iniciativas productivas depende de unas condiciones de acceso al crédito que sean favorables en términos de oportunidad y costos para los productores de palma de aceite.

En este contexto, esta guía de acceso al crédito institucional tiene el objetivo de divulgar las características de los principales instrumentos financieros ofrecidos por Finagro. En Fedepalma estamos convencidos de que un mayor conocimiento de dichos instrumentos es vital para continuar el incremento de la competitividad y la sostenibilidad del sector palmero colombiano.

Las características financieras y los requisitos de acceso de los instrumentos incluidos en esta guía están actualizados al 31 de enero de 2012. Dado que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y Finagro realizan modificaciones periódicas a los instrumentos, es necesario que los productores verifiquen las características financieras y los requisitos vigentes en el momento de solicitud del crédito.

Esperamos que esta guía sea de gran ayuda y utilidad en el financiamiento de sus proyectos productivos.

JENS MESA DISHINGTON
Presidente Ejecutivo



Este es el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario

El Sistema Nacional de Crédito Agropecuario fue creado por la Ley 16 de 1.990 para proveer y mantener un adecuado financiamiento de las actividades del sector agropecuario.

Está integrado por: 

1.
Junta Directiva
Banco de la República

Máxima autoridad monetaria, cambiaria y crediticia. Dicta las normas relacionadas con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario -TDA, y otras operaciones de Finagro.

2.
Comisión Nacional
de Crédito Agropecuario

Administra el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y fija las políticas sobre crédito agropecuario. Está integrada por el Ministro de Agricultura, quien la preside; el jefe del DNP, el Gerente del Banco de la República, dos representantes del Presidente de la República, el Presidente del Banco Agrario y el director del Incoder.

3. Finagro

Aprueba los reglamentos de crédito y provee recursos, incentivos y garantías, a través de los intermediarios financieros, para que los productores del campo puedan desarrollar un proyecto productivo.

4.
Intermediarios
Financieros

Son los que conceden los créditos a los productores del campo bajo las líneas de Finagro. Están conformados por bancos, compañías de *leasing*, empresas y cooperativas financieras.

Estas son las actividades que se pueden financiar con recursos de Finagro


- 👍 **DESARROLLO AGRÍCOLA:** arrendamiento del predio, preparación del terreno, semillas o material vegetal (previvero y vivero), siembra, fertilización, control de maleza, suministro de riego y drenaje, control fitosanitario, recolección, asistencia técnica, infraestructura vial y de soporte.
- 👍 **DESARROLLO TECNOLÓGICO:** obras de infraestructura, tractores, implementos y equipos agrícolas, equipos y sistemas de riego y drenaje, obras civiles para riego, drenaje y control de inundaciones, campamentos para trabajadores y electrificación entre otros.
- 👍 **DESARROLLO COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL:** inversiones para la comercialización y transformación de la materia prima y las actividades de apoyo al sector palmero: como capital de trabajo, infraestructura, maquinaria y equipos.



Fotos: Toro, F.



Conozca los instrumentos financieros para el sector agropecuario

 **Línea de crédito**, cuyas condiciones financieras están sujetas al tipo de productor y a las políticas internas de los intermediarios financieros. Las condiciones de crédito son las siguientes:

Tipo de productor	Monto máximo de crédito	Tasa de interés (E.A.)	Plazo años
Pequeño (Activos hasta \$ 82.171.500)	\$ 57.520.050	Hasta DTF + 6	Acorde flujo de caja
Mediano (Activos hasta 5.000 smlmv: \$ 2.833.500.000)	Capacidad de endeudamiento	Hasta DTF + 10	Acorde flujo de caja
Grande (Activos superiores a 5.000 smlmv: \$ 2.833.500.000)	Capacidad de endeudamiento	Hasta DTF + 10	Acorde flujo de caja
Asociativo pequeño productor	\$ 2.000.000.000	Hasta DTF + 4	Acorde flujo de caja
Alianzas estratégicas	\$ 5.000.000.000	Hasta DTF + 7	Acorde flujo de caja

Fuente: Manual de servicios de Finagro a 31 de enero de 2012.

Continúa 





Fondo Agropecuario de Garantías -FAG, su objeto es respaldar los créditos ante Finagro, cuando los usuarios de crédito no dispongan de garantías o las mismas no sean suficientes o idóneas. Las coberturas máximas y comisiones son las siguientes: ↘

Tipo de productor	Cobertura FAG %	Comisión FAG %
Pequeño productor	80	1,5
Mediano productor	Entre 60 - 75	3,0 - 3,75
Gran productor	Hasta 50	4,5
Alianzas	Hasta 70	1,5 - 2,25



Incentivo a la Capitalización Rural -ICR, es un beneficio económico que se otorga a una persona natural o jurídica, que en forma individual o colectiva, ejecute un proyecto de inversión nuevo. Consiste en un abono que realiza Finagro al saldo del crédito contraído por el beneficiario para financiar las actividades de inversión objeto del incentivo. Los topes máximos de ICR son: ↘

Tipo de productor	Costo máximo ha para calcular ICR	Porcentaje de reconocimiento	Topes máximos ICR
Pequeño productor	7.900.000	40	750 smlmv \$ 425.025.000
Mediano productor	7.900.000	20	750 smlmv \$ 425.025.000
Alianzas estratégicas	7.900.000	40	2.500 smlmv \$ 1.416.750.000





Esta es la forma cómo opera una alianza

Los propietarios de predios conforman una asociación de productores y manifiestan a un industrial con experiencia en la producción y comercialización del producto (Socio Operador) la firma de un convenio de alianza estratégica. El porcentaje de participación de los pequeños productores debe ser igual o superior al 60% del área a plantar.

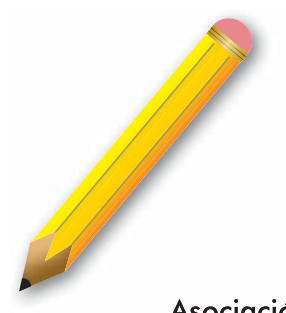


Fotos: Toro, F., Ahumada J., Marlyn.

Conozca los compromisos adquiridos en una alianza

Operador

- ✚ Conformar la asociación
- ✚ Estructurar el proyecto
- ✚ Planificar y gestionar el crédito
- ✚ Prestar servicio de asistencia técnica
- ✚ Asesorar en la creación de la asociación
- ✚ Establecer el cultivo
- ✚ Proveer material vegetal
- ✚ Firmar contrato de comercialización



Asociación

- ✚ Recoger documentación de usuarios
- ✚ Inscribir los predios para el proyecto
- ✚ Aportar mano de obra
- ✚ Permitir supervisión del cultivo
- ✚ Gerenciar el proyecto
- ✚ Cumplir con obligaciones del crédito
- ✚ Cumplir con el contrato de comercialización
- ✚ Impulsar cultivos transitorios



Fotos: Toro, F., Ospitia, R.



Pertenecer a una alianza tiene ventajas


- 👍 Economías de escala
- 👍 Facilidad del pequeño productor para acceder a recursos
- 👍 Comercialización de la producción
- 👍 Mayor aprovechamiento de la asistencia técnica
- 👍 Condiciones financieras favorables
- 👍 Impacto de los proyectos de la región en lo social y económico
- 👍 Promoción en la creación de empresas



Instrumentos de apoyo del programa DRE

Instrumentos financieros


El programa Desarrollo Rural con Equidad -DRE, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, busca la modernización del sector rural, con el fin de asegurar mayor competitividad de la actividad y fortalecer los ingresos de los productores ante la internacionalización de la economía colombiana.

 **Línea Especial de Crédito -LEC**, es un subsidio a la tasa de interés para pequeños y medianos productores de arroz, maíz, algodón, frijol, arveja, cebada, avena, soya, sorgo, tabaco, papa, yuca, plátano, frutas, hortalizas y achira, entre otros. Las tasas y montos máximos de los créditos son los siguientes:

Tipo de productor	Tasa de interés	Montos máximos de crédito
Pequeño individual	DTF + 1	\$ 57.520.050
Pequeño asociado	DTF	\$ 2.000 millones
Mediano individual	DTF + 2	
Mediano asociado	DTF + 1	\$ 5.000 millones
Mediano o grande integrador de pequeños	DTF + 1	

Incentivos

 **Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT**, otorgado por el Gobierno Nacional a pequeños y medianos productores, dentro del programa DRE, para cubrir hasta el 70% del valor total de los gastos de contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos agrícolas.

 **Incentivo a proyectos de riego y drenaje**, entregado por el Gobierno Nacional a pequeños y medianos productores asociados, dentro del programa DRE, para cubrir hasta el 70% del valor total de los gastos de minidistritos de riego y drenaje.



Los damnificados por el fenómeno de La Niña también tienen apoyos

Estos son los apoyos que brinda el Gobierno Nacional a los productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011:

- 👍 **Línea especial de crédito "PADA Ola Invernal"**, para normalizar las obligaciones crediticias otorgadas en condiciones Finagro. A los pequeños y medianos productores se les reconoce un alivio del 100% del valor de los intereses para el primer año; en el segundo, el 60% y 40% del valor de los intereses, respectivamente.
- 👍 **Línea Especial de Crédito**, con tasa de interés subsidiada, para financiar la recuperación productiva. No contempla ICR.
- 👍 **ICR especial**, para proyectos que contemplen renovación de cultivos de tardío rendimiento, recuperación de infraestructura productiva y/o obras de adecuación y la adquisición de maquinaria. No contempla tasa subsidiada.
- 👍 **FAG Especial de Recuperación**, para otorgar garantías a los créditos de recuperación productiva.

Condiciones financieras del Plan de Alivio Ola Invernal 2010-2011

Tipo de productor	Tasa de interés	ICR especial	FAG especial de recuperación	Comisión del FAG
Pequeño productor	DTF - 1	40%	100%	0,75%
Mediano productor	DTF	30%	70%	2,25%
Gran productor	DTF + 1	20%	50%	3,75%

Fuente: Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, Resoluciones 1, 2, 3 y 5 de 2011.

Siga este procedimiento para solicitar su crédito



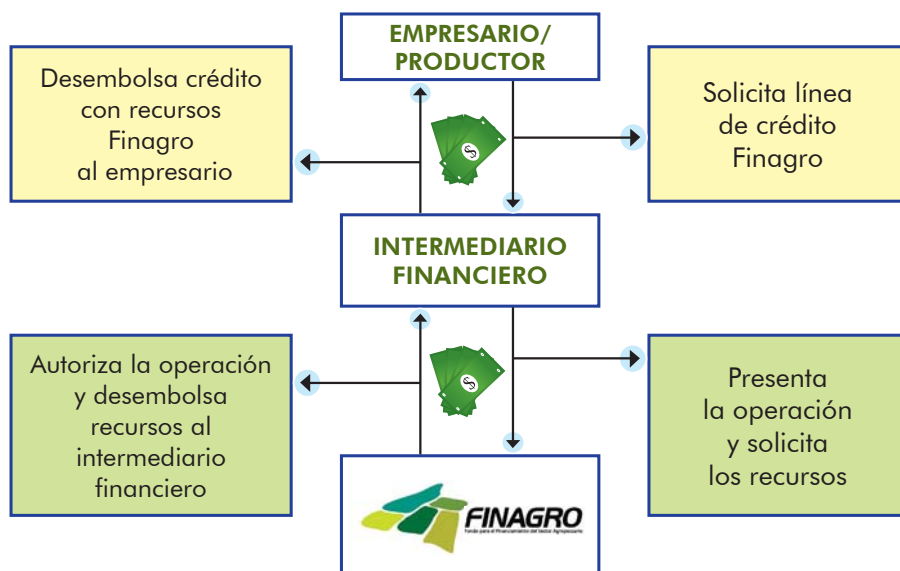
Diligencie la solicitud de crédito agropecuario y rural, anexe el proyecto productivo con los costos totales, fuente alterna de recursos, estado de ingresos y egresos con proyecciones, parámetros de producción y demás documentos exigidos por el banco.



Una vez evaluado y aprobado el proyecto, el banco tramita el redescuento o validación del crédito ante Finagro, con el fin de legalizar la operación de desembolso de los recursos.



El banco desembolsa los recursos del crédito al productor, con todos los beneficios que ofrece Finagro, para invertirlos en el proyecto planeado.

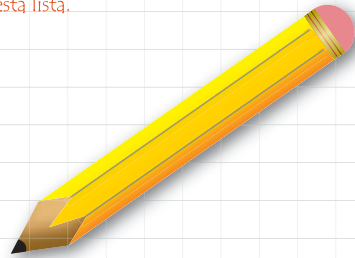




Estos son los requisitos

- ✓ Estados financieros recientes y declaración de renta del último año
- ✓ Movimientos bancarios del último trimestre para personas naturales
- ✓ Certificado de Cámara y Comercio o fotocopia de la cédula del solicitante
- ✓ Certificado de libertad y tradición del predio
- ✓ Contrato de arriendo por el periodo del crédito
- ✓ Descripción y forma de llegar al predio
- ✓ Descripción de la actividad agropecuaria actual
- ✓ Detalle de las inversiones a realizar
- ✓ Datos de dirección y teléfono
- ✓ Contrato de prestación de asistencia técnica (opcional)
- ✓ Contrato de comercialización del producto (opcional)
- ✓ Condiciones en las cuales se desea solicitar el crédito

Esta lista es de carácter indicativo e incluye los requisitos que son solicitados generalmente por los intermediarios financieros. Los establecimientos de crédito pueden exigir requisitos diferentes a los incluidos en esta lista.



Estos son los intermediarios financieros que más colocan créditos al sector agropecuario del país

Crédito otorgado en 2011



Intermediario Financiero	Millones de \$	Participación %
Banco Agrario de Colombia	2.343.480	42,8
BBVA	667.106	12,2
Bancolombia S.A.	558.656	10,2
Banco Davivienda S.A.	455.619	8,3
Banco Bogotá	302.629	5,5
Banco Santander	266.131	4,9
Banco de Occidente	255.134	4,7
Banco Colpatria	151.444	2,8
Helm Bank S.A.	115.312	2,1
Otros	357.589	6,5
Total	5.473.100	100,0

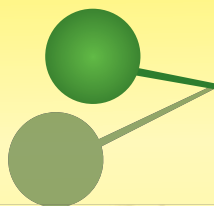
Fuente: Finagro.



Estas normas de carácter general son de su interés

-  Ley 16 de 1.990, por la cual se constituye Finagro y el objeto del Fondo Agropecuario de Garantías -FAG.
-  Decreto No. 312 de 1.991, por el cual se reglamenta la Ley 16 de 1.990.
-  Ley 69 de 1.993, por la cual se establece el seguro agropecuario.
-  Ley 101 de 1.993, provisión de crédito para el sector agropecuario y pesquero, ICR y seguro agropecuario.
-  Ley 139 de 1.994, por la cual se crea el Certificado de Incentivo Forestal, CIF.
-  Ley 160 de 1.994, Capítulo IV. Del subsidio, el crédito y los beneficiarios.
-  Decreto 892 de 1.995, por el cual se reforman los estatutos de Finagro.
-  Directiva Presidencial No. 3 de 2011, sobre el Registro Único de Damnificados por emergencia invernal.
-  Resolución No.1 de 2011, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por la cual se reglamenta el Programa de Alivio a la Deuda Agropecuaria para productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011.
-  Resolución No.2 de 2011, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por la cual se crea una Línea Especial de Crédito para la recuperación de la actividad productiva para productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011.
-  Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.
-  Resolución No. 16 de 2011, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por la cual se define el Programa Indicativo de Crédito Agropecuario para 2012 y las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones.
-  Resolución No. 17 de 2011, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por la cual se modifica el presupuesto de gastos del año 2011, para el Fondo Agropecuario de Garantías -FAG, y se aprueba el presupuesto del año 2012.

Encuentre apoyo en estas entidades



Fedepalma

Carrera 10A No. 69A-44, teléfono 3138600
Bogotá

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Avenida Jiménez No. 7-65, teléfono 3341199
Bogotá

Finagro

Carrera 13 No. 28-17, teléfono 3203377
Bogotá





Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite
Carrera 10A No. 69A - 44 Tel. 313 8600 Bogotá D.C., Colombia
www.fedepalma.org

